

El derecho romano en el contexto del modelo educativo integral y flexible

Socorro Moncayo Rodríguez*

RESUMEN: Este ensayo plantea la necesidad de revisar la experiencia educativa Derecho Romano tanto en el ámbito internacional como local para proponer una metodología, acciones, estrategias de aprendizaje y de enseñanza que conlleven a una modificación de la forma tradicional de enseñanza a una enseñanza centrada en el aprendizaje del estudiante, en la que se privilegie, fundamentalmente, el conocimiento significativo.

Palabras clave: estrategias didácticas, aprendizaje, enseñanza del derecho.

ABSTRACT: This essay explains the need to review the Roman Law's educational experience both internationally and locally to propose a methodology, actions, learning and teaching strategies that lead to a modification of the traditional method of learning to one centered around the student, in which significative knowledge is fundamentally privileged.

Key words: didactic strategies, learning, teaching law.

SUMARIO: Introducción. 1. Reforma en la educación superior, una preocupación en el ámbito internacional. 2. El Modelo Educativo Integral y Flexible de la Universidad Veracruzana en la Facultad de Derecho. 3. Situación que guarda la experiencia educativa Derecho Romano en el Nuevo Programa Educativo. 4. Estrategias para la enseñanza-aprendizaje del Derecho Romano. Conclusiones. Bibliografía

Introducción

El presente trabajo parte de la inquietud, que a nivel internacional, nacional y local, se ha manifestado, por establecer nuevos paradigmas en la educación superior, que impacten los programas educativos y en particular las experiencias educativas que los integran. En esta perspectiva se inserta la preocupación por establecer cuales deban ser las acciones a realizar, en el ámbito de la asignatura de Derecho Romano, tanto en el campo internacional como en el local, para modificar su enseñanza, dando un viraje, de la enseñanza tradicional a una enseñanza centrada en el aprendizaje.

* Investigadora de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana.

En esta dinámica, se hace referencia primero al Espacio Europeo de Educación Superior y al Modelo Educativo Integral y Flexible (MEIF) implementado por la Universidad Veracruzana, posteriormente se analiza la ubicación de la experiencia educativa Derecho Romano en el nuevo Programa Educativo y se identifican los rubros que de acuerdo con este nuevo programa se deben atender y resolver, realizado de este modo importantes cambios en su enseñanza. Finalmente se hace referencia a la selección de las estrategias que se consideran adecuadas para fortalecer la enseñanza-aprendizaje de esta área del derecho.

1. Reforma en la educación superior, una preocupación en el ámbito internacional

Frente a los cambios económicos, sociales, culturales y políticos por los que transitan las sociedades contemporáneas, con motivo del fenómeno de la globalización, la educación superior, en los niveles internacional, nacional y local, intenta establecer nuevos parámetros con los que se pretende introducir modificaciones y adecuaciones de los programas educativos, así como de las experiencias educativas que los conforman.

En el contexto internacional, llama la atención el llamado Proceso de Bolonia, que se origina en mayo de 1998 en la Sorbona, donde los Ministros de Educación de Francia, Alemania, Italia y Reino Unido firmaron una *Declaración*, promoviendo la creación y desarrollo de un “Espacio Europeo de Educación Superior”, considerándose éste como un primer paso para el establecimiento de nuevas políticas para la enseñanza superior en Europa. El 19 de junio de 1999 se celebra una segunda Conferencia de la que nacerá la *Declaración de Bolonia*, con una mayor participación que la precedente reunión, la suscribieron 30 Estados europeos, algunos de la Unión Europea y otros del Espacio Europeo de Libre Comercio, del este y centro de Europa; a ésta le siguieron la primera conferencia de seguimiento que se celebró en Praga en mayo de 2001, admitiéndose otros países como integrantes del proceso, después se realiza en Berlín en 2003 y posteriormente tiene lugar la conferencia en Bergen, Noruega, los días 19 y 20 de mayo de 2005 con la participación de 45 países y finalmente se realizó en Londres, en el mes de mayo de 2007. La próxima conferencia de Ministros de Educación Superior se realizará en Benelux (la unión de tres países, Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo) los días 28 y 29 de abril de 2009. Como propósitos para el 2010 se plantean: el establecimiento de un Espacio Europeo de Educación Superior basado en los

principios de calidad y transparencia, conservar el patrimonio y la diversidad cultural y contribuir a la construcción de una sociedad basada en el conocimiento.¹

La *Declaración de Bolonia* establece las bases para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), cuya organización gira en torno a varios principios, tales como calidad, movilidad, diversidad y competitividad.

En esta perspectiva, la asignatura derecho romano no ha permanecido indiferente frente a los cambios que el proceso Bolonia establece, y se han debido modificar algunos aspectos de la enseñanza de este derecho.² Así tenemos, que como el sistema de créditos se basa en el aprendizaje de los estudiantes a diferencia del sistema anterior que tomaba como punto de partida la enseñanza, el profesor debe abandonar la clase magistral en la que asumía un rol protagónico y activo, utilizaba el pizarrón explicando de manera ordenada los temas que conformaban el programa, en tanto que el alumno asumía una actitud más bien pasiva, tomando apuntes y ocasionalmente interrumpiendo al maestro con alguna inquietud o duda. La evaluación también era acorde al sistema tradicional, basándose fundamentalmente en la presentación de pruebas finales escritas u orales.³

Para la adaptación del derecho romano al EEES, será necesario incorporar en su enseñanza los siguientes aspectos: horas teóricas, horas prácticas, seminarios, trabajo individual autónomo, trabajo colaborativo, utilización de metodologías en el aula: control de lecturas, debates, discusión, etc., tutorías, elaboración de portafolios. De la misma manera la evaluación deberá ser un proceso que tome en consideración todos estos elementos: exámenes, asistencia, participación, tareas individuales o colectivas, de tal suerte que se considere tanto la parte teórica como la práctica.

2. Modelo Educativo Integral y Flexible de la Universidad Veracruzana en la Facultad de Derecho

Es oportuno mencionar que la Universidad Veracruzana, con la finalidad de dar respuesta a las nuevas exigencias de la educación superior, ha iniciado un proceso

¹ <http://www.bologna-bergen2005>

² ALBA FERRÉ, Esther, "La adaptación del derecho romano al EEES" en actas de las *II Jornades Internacionals d'Innovacion Universitaria: 'El reto de la convergencia europea'*, Universidad Europea de Madrid, 21-23 de septiembre de 2005. <http://www.upf.edu/bolonya/bulletins/2006/gen2/arees.htm>

³ GUERRERO LEBRÓN, Macarena, "Experiencias desarrolladas en el ámbito de la asignatura Derecho Romano" en actas de *Jornadas de trabajo sobre experiencias piloto de implantación del crédito europeo en la Universidad Andaluza*, Cádiz, 19 al 21 de septiembre de 2006. http://www.uca.es/orgobierno/rector/jornadas/lista_temas.html

de transformación institucional con la implementación del Modelo Educativo Integral y Flexible (MEIF), el cual ha sido incorporado en la mayoría de las dependencias que la integran.

El objetivo general del MEIF, es ofrecer a los estudiantes “una formación integral y armónica: intelectual, humana, social y profesional”.⁴

La formación integral pretende desarrollar de manera equilibrada y armónica diversas dimensiones de la persona, que la conduzcan a formarse en lo intelectual, humano, social y lo profesional; en esta perspectiva el nuevo modelo deberá propiciar que los estudiantes tiendan a desarrollar procesos educativos, informativos y formativos.

El MEIF, se sustenta en tres ejes integradores: teórico, heurístico y axiológico que servirán para orientar los trabajos hacia la construcción de los nuevos *curricula* de la Universidad Veracruzana. El eje teórico se refiere a las formas de aproximación al conocimiento, el eje heurístico busca el desarrollo de habilidades procedimientos y procesos que nos permiten de manera razonable solucionar un problema y el axiológico pretende que la educación del estudiante se centre en los valores.

En este contexto la Facultad de Derecho de la propia universidad ha venido trabajando desde hace varios años para alcanzar su incorporación al MEIF, el proyecto de reforma del programa educativo fue sometido a la consideración de la Junta Académica para su discusión y análisis, habiéndose aprobado en el mes de julio de 2008.

3. Situación que guarda la experiencia educativa Derecho Romano en el Nuevo Programa Educativo

El Derecho romano se considera⁵ una asignatura fundamental para la formación del estudiante de la Licenciatura en Derecho, en virtud de que hace grandes aportaciones desde la perspectiva teórica, histórica, educativa y por que no decirlo, también práctica.

⁴ BELTRÁN CASANOVA, J., BRAVO REYES, L. y otros, *Nuevo modelo educativo para la Universidad Veracruzana*, Universidad Veracruzana, Xalapa, 2000, p. 35.

⁵ El Derecho Romano constituye el elemento primordial del Sistema Romanista que comprende una serie de legislaciones nacionales de Europa, América, Asia y África. El sistema jurídico mexicano pertenece a este gran sistema, véase al respecto Cfr. René David, *Los sistemas jurídicos contemporáneos*, Ed. Ariel, Madrid, 1992, p. 20 y ss.

El derecho romano en el contexto del modelo educativo integral y flexible

El Derecho Romano en el recién aprobado programa de estudios, encuentra lugar en dos experiencias educativas, una denominada Derecho Romano, que forma parte del área de formación básica en el rubro de iniciación a la disciplina, otra denominada Instituciones de Derecho Privado Romano, que se incorpora al área disciplinaria. La primera revisa la estructura constitucional romana, las fuentes, el desarrollo histórico de este derecho, las concepciones romanas del derecho y algunas instituciones estrechamente ligadas a la perspectiva histórica del derecho; En tanto que la segunda experiencia aborda la temática de los derechos patrimoniales, son precisamente los derechos reales y las obligaciones las instituciones que con mayor presencia encuentran en la codificación civil mexicana federal y estatal, por lo que esta experiencia educativa puede hacer aportaciones importantes para la formación del estudiante de la licenciatura, en estas áreas del conocimiento jurídico.

Es de observarse que los saberes teóricos que antes estaban distribuidos en Derecho Romano I y Derecho Romano II no sufren grandes modificaciones, sin embargo atendiendo a que el nuevo modelo educativo está centrado en el aprendizaje y en las competencias, resultó prioritario trabajar en las adecuaciones de estas asignaturas a las nuevas exigencias y necesidades.

En principio se revisó el programa de Derecho Romano, quedando pendiente para su posterior concreción el contenido de Instituciones de Derecho Privado Romano.

Los rubros que se atendieron en el nuevo programa institucional de la asignatura Derecho Romano y la metodología empleada en este ejercicio fue la siguiente:

- En primer lugar se revisó el programa de la asignatura, haciéndole serias modificaciones, para ello se utilizó el formato propuesto por la propia universidad. Se analizaron y transformaron los objetivos generales, tratando de identificar en ellos la unidad de competencia (general) de la materia
- Fue necesario reflexionar sobre el listado de saberes que debían incorporarse, haciendo la distinción entre los teóricos, heurísticos y axiológicos. En relación a los teóricos, no hubo mayor dificultad, pues estaban plenamente identificados en el programa anterior, quizá es necesario todavía hacer una reagrupación más sintetizada de los mismos. Pero básicamente los contenidos son los mismos. En relación a los heurísticos hubo necesidad de construirlos de inicio, tratando de identificar los haceres en cada uno de los temas o unidades, del mismo modo que los axiológicos implicaron la identificación de los valores que serán fomentados a

través de esta experiencia educativa. Lo anterior permitirá identificar las competencias específicas.

- También fue necesario determinar las estrategias metodológicas que deberían aplicarse en los diversos ordenes de saberes, tanto de aprendizaje (línea del tiempo, ilustraciones, mapas conceptuales, reportes de lectura, resúmenes, bitácora, elaboración de preguntas, solución de casos, lectura dirigida, síntesis e interpretación de escritos, plenaria, debates, seminarios, películas y videos, investigación individual y colectiva, carpeta de evidencias, uso de las nuevas tecnologías, etc.), como de enseñanza (exposición con apoyo tecnológico, elaboración de guías, preguntas intercaladas, coordinar: debate, discusión, plenaria, etc., organización de grupos colaborativos, modelaje, asignación de tareas, uso de las nuevas tecnologías, etc.).
- Finalmente, se establecieron criterios claros de evaluación, que involucren las diferentes evidencias de desempeño (exámenes parciales, tareas individuales y en equipo, asistencia y participación, ensayo, etc.), los criterios de desempeño (puntualidad, pertinencia, claridad, pulcritud congruencia. suficiencia, etc.), así como los porcentajes atribuidos a cada una de las evidencias.
- Este ejercicio conllevó a tener una idea más o menos clara, del **que** se quería alcanzar con esta asignatura y del **como** se lograría.

4. Estrategias para la enseñanza aprendizaje del Derecho Romano

En relación a las estrategias de aprendizaje⁶ validadas que pueden incorporarse en los diversos temas que integran los contenidos, destacan las siguientes:

- Aplicación de un cuestionario al inicio del curso que arroje los conocimientos previos que los estudiantes tienen sobre la materia en cuestión, este ejercicio conduce a la búsqueda de mapas en el Internet para ubicar geográficamente los sitios de interés. Esta práctica es susceptible de utilización en varios momentos del desarrollo de la temática (países que conforman las diversas familias de derecho, incrementos de territorio de Roma: monarquía, república, imperio, invasiones bárbaras, división del Imperio en Occidente y Oriente, territorio bajo Justiniano, etc.).

⁶ Sobre las estrategias didácticas véase DÍAZ-BARRIGA ARCEO, Frida y HERNÁNDEZ ROJAS Gerardo, *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo*, Ed. Mc Graw-Hill, México, 2005, p. 137 y ss.; VÁZQUEZ VALERIO, Francisco, *Modernas estrategias para la enseñanza*, t. II, Ed. Euro-México, México, 2006, p. 329.

El derecho romano en el contexto del modelo educativo integral y flexible

- Reportes de lectura, en su gran variedad, también pueden ser aplicados en los diferentes temas:
 - Reseñas
 - Mapas conceptuales
 - Fichas de trabajo
 - Resúmenes
 - Cuadros sinópticos
 - Cuadros comparativos, entre las instituciones del propio derecho romano y entre instituciones del derecho romano e instituciones del derecho civil mexicano.
- En relación a la lectura, da buenos resultados la lectura previa del tema a discutir, haciéndose ésta en casa o bien unos minutos en el aula, durante la clase, antes de iniciar la unidad temática. Ello permite poner en práctica otras estrategias como: la plenaria, lluvia de ideas, debate, etc.
- Elaboración de una línea del tiempo, lo que implica, revisión de la bibliografía, reflexión, análisis, síntesis y creatividad, es útil para recuperar información
- De igual modo resulta atractivo, que al finalizar la parte de historia externa del derecho romano, se elabore un dibujo, donde el estudiante manifieste lo que le representa o significa el Derecho Romano. Aquí también se pone en evidencia la creatividad, reflexión, análisis, síntesis y aplicación de los conocimientos adquiridos. Sin duda habrá sorpresas agradables. Se recomienda realizar, para complementar la actividad, una galería con todas las aportaciones y se realicen las explicaciones e interpretaciones de cada uno de los dibujos por parte de sus autores. Esta actividad refuerza los conocimientos previamente adquiridos, permite establecer relaciones con otras materias y fomenta una actitud de respeto, apertura y tolerancia.
- Elaboración de acordeón para aquellos temas que requieren el uso de la memoria, puesto que implica la necesidad de reducir a mínimas expresiones muchos conceptos.
- Organizar equipos para fomentar el trabajo colaborativo, haciendo actividades durante la clase y extractase, en esta última, se sugiere que los estudiantes agrupados en equipos investiguen a elección libre temas no incluidos en el programa con la finalidad de enriquecer el contexto general de Roma, los temas pueden ser por ejemplo: religión, arquitectura, ejército, educación, dinastías, etc.

- Análisis de película
- Investigación individual, elaboración de un ensayo preferentemente sobre el último tema del programa, cuya revisión se ve limitada a unas cuantas líneas generales.
- Bitácora

En relación a las estrategias de enseñanza validadas, se sugieren las siguientes:

- Exposición del maestro (con uso del pizarrón, libros y documentos, materiales y medios electrónicos).
- Coordinación de diversas actividades: plenaria, lluvia de ideas, lectura dirigida, debate, exposición de equipos, etc.
- Elaboración de preguntas
- Elaboración de guía para presentación y análisis de película
- Elaboración de exámenes objetivos
- Ilustraciones
- Coordinación de equipos
- Bitácora
- Elaboración de guía para la elaboración del ensayo

Conclusiones

La asignatura de Derecho Romano debe adecuarse al nuevo modelo educativo para dar respuesta a las necesidades y retos que la sociedad contemporánea plantea. Es fundamental proponer una nueva forma de enseñanza-aprendizaje, que rompa con los viejos esquemas de enseñanza rígida, tradicional, memorista e informativa y que se centre en el aprendizaje del estudiante, cuya finalidad no sea la simple adquisición de contenidos, sino que esté capacitado para adquirir

habilidades, destrezas y competencias que le permitan construir permanentemente su propio conocimiento, es decir que se traduzcan en una formación para la vida.

Bibliografía

- ALBA FERRÉ, Esther, "La adaptación del derecho romano al EEES" en actas de las *II Jornades Internacionals d'Innovacion Universitaria: 'El reto de la convergencia europea'* Universidad Europea de Madrid, 21-23 de septiembre de 2005.
<http://www.upf.edu/bolonya/bulletins/2006/gen2/arees.htm>
- BELTRÁN CASANOVA, J., BRAVO REYES, L. Y. y otros, *Nuevo modelo educativo para la Universidad Veracruzana*, Universidad Veracruzana, Xalapa, 2000.
- DÍAZ-BARRIGA ARCEO, Frida y HERNÁNDEZ ROJAS Gerardo, *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo*, Ed. Mc Graw-Hill, México, 2005
- GUERRERO LEBRÓN, Macarena, "Experiencias desarrolladas en el ámbito de la asignatura Derecho Romano" en actas de *Jornadas de trabajo sobre experiencias piloto de implantación del crédito europeo en la Universidad Andaluza*, Cádiz, 19 al 21 de septiembre de 2006.
- RENÉ DAVID**, *Los sistemas jurídicos contemporáneos*, Ed. Ariel, Madrid, 1992.
- VÁZQUEZ VALERIO, Francisco, *Modernas estrategias para la enseñanza*, t. II, Ed. Euro-México, México, 2006.

Páginas Web

- http://www.uca.es/orgobierno/rector/jornadas/lista_temas.html
<http://www.bologna-bergen2005>